

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

DE: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: SEÑORES GALO VITO FREIRE BALLADARES Y MARITZA
VICTORIA FREIRE VITERI.

A FAVOR DE: LA COMPAÑIA LA PISTA KARTING CDA. LTDA.

CUANTIA S INDETERMINADA

Ambato, a 10 de julio del 2013...

2013-18-01-05

01

DE: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE
ESTATUTOS.

OTORGADO POR: LOS SEÑORES GALO AVITO FREIRE
BALLADARES y MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI.

A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA LA PISTAKARTING CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS:

XX

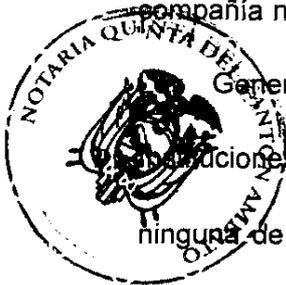
En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día Miércoles diez de Julio del dos mil trece.

Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**,
Notario Quinto de este cantón, comparece la compañía LA
PISTAKARTING CIA. LTDA., legalmente representada por el señor
GALO AVITO FREIRE BALLADARES, portador de la cédula de
ciudadanía número 180056517-6, y la señora MARITZA VICTORIA
FREIRE VITERI, portadora de la cédula de ciudadanía número
180112979-0, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente
General de la referida compañía, conforme se infiere de los
nombramientos que se protocolizan como documentos habilitantes; los
comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta
ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes
me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor
literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la ampliación del objeto
social y la reforma al estatuto de la compañía LA PISTAKARTING CIA.
LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta
escritura pública la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA.,
legalmente representada por el señor GALO AVITO FREIRE
BALLADARES, portador de la cédula de ciudadanía número 180056517-
6, y la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, portadora de la
cédula de ciudadanía número 180112979-0, en sus respectivas calidades
de *Presidente y Gerente General de la referida compañía*, conforme se
infiere de los nombramientos que se protocolizan como documentos
habilitantes. El señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES y la señora
MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI son ecuatorianos, domiciliados en

Ambato, de estado civil casado y divorciada, respectivamente, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., se constituyó, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (400), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el siete de octubre del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos noventa y seis (496), el ocho de noviembre del año dos mil cuatro. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado cesiones de participaciones. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el diecinueve de junio del año dos mil trece, resolvió, por unanimidad, ampliar el objeto social, y reformar el artículo cuatro, que se refiere al objeto de la compañía, en los términos que constan en el acta mencionada, documento cuyo ejemplar auténtico se protocoliza como habilitante.- **TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA AL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, el señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES y la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., declaran: **UNO.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-** Se amplía el objeto social de la compañía, en los siguientes términos: El objeto social de la compañía quedará de la siguiente manera: "La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a).- Compra, venta, importación, consignación, permuta, concesión, distribución y exportación de repuestos, motores, chasis, partes, piezas y accesorios, neumáticos, lubricantes, herramientas, pinturas, barnices, aditivos para la industria automotriz; b).-

Brindar servicios de esparcimiento, en la actividad del karting; c).- Elaborar, organizar, operar y vender, ya sea directamente al usuario o por intermedio de agencias de viajes, toda clase de servicios y paquetes turísticos dentro del territorio nacional, para ser vendidos interiormente o fuera del país, utilizando para ello medios propios o de terceros; d).- Organización y venta de paquetes para turismo deportivo, ecológico y de aventura; e).- El alquiler de motocicletas, bicicletas, cuadrones, equipos y accesorios, destinados exclusivamente para la práctica del turismo deportivo y especializado; f).- La mediación en la reserva de plazas y venta de boletos de toda clase de medios de transporte locales e internacionales; g).- La reserva, adquisición y/o venta de alojamiento y servicios turísticos, protegidos en el país y en el exterior; h).- La organización, promoción y realización de eventos deportivos y de esparcimiento, tales como gincanas, carreras de vehículos, karting, bicicross, motocross, paracaidismo, y demás actividades deportivas y de esparcimiento, ajustadas o proyectadas a la solicitud del cliente; i).- Brindar servicios de bar restaurante, y de alimentos preparados, semi preparados y bebidas no alcohólicas y alcohólicas; j).- Prestar servicios de mantenimiento, reparación, revisión, lavado, alineación, balanceo y enllantaje de vehículos; k).- Fabricación de repuestos, partes, piezas y accesorios para la industria automotriz; l).- Alquiler de sus instalaciones para la organización de eventos educativos, culturales, sociales, académicos o deportivos, y arrendamiento de inmuebles; m).- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que realicen actividades similares; n).- Podrá celebrar contratos de franquicias, conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en partición,

participar en licitaciones, concursos públicos o privados de precios, subastas inversas, ventas por catálogo, o cualquier otra modalidad contractual, ya sea con entidades de derecho público o de derecho privado; ñ) La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; o).- Proveer información turística y difundir material de propaganda. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la



compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la General de Instituciones del Sistema Financiero para las Instituciones reguladas por dicha Ley, así como tampoco se dedicará a ninguna de las actividades previstas en la Ley de Mercado de Valores para las Instituciones reguladas por ella, ni tampoco a la prestación de ninguna de las actividades complementarias contempladas en el mandato Constituyente número ocho." **DOS: REFORMA AL**

ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cuatro del estatuto referente al objeto de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUATRO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a).- Compra, venta, importación, consignación, permuta, concesión, distribución y exportación de repuestos, motores, chasis, partes, piezas y accesorios, neumáticos, lubricantes, herramientas, pinturas, barnices, aditivos para la industria automotriz; b).- Brindar servicios de esparcimiento, en la actividad del karting; c).- Elaborar, organizar, operar y vender, ya sea directamente al usuario o

por intermedio de agencias de viajes, toda clase de servicios y paquetes turísticos dentro del territorio nacional, para ser vendidos interiormente o fuera del país, utilizando para ello medios propios o de terceros; d).- Organización y venta de paquetes para turismo deportivo, ecológico y de aventura; e).- El alquiler de motocicletas, bicicletas, cuadrones, equipos y accesorios, destinados exclusivamente para la práctica del turismo deportivo y especializado; f).- La mediación en la reserva de plazas y venta de boletos de toda clase de medios de transporte locales e internacionales; g).- La reserva, adquisición y/o venta de alojamiento y servicios turísticos, protegidos en el país y en el exterior; h).- La organización, promoción y realización de eventos deportivos y de esparcimiento, tales como gincanas, carreras de vehículos, karting, bicicross, motocross, paracaidismo, y demás actividades deportivas y de esparcimiento, ajustadas o proyectadas a la solicitud del cliente; i).- Brindar servicios de bar restaurante, y de alimentos preparados, semi preparados y bebidas no alcohólicas y alcohólicas; j).- Prestar servicios de mantenimiento, reparación, revisión, lavado, alineación, balanceo y enllantaje de vehículos; k).- Fabricación de repuestos, partes, piezas y accesorios para la industria automotriz; l).- Alquiler de sus instalaciones para la organización de eventos educativos, culturales, sociales, académicos o deportivos, y arrendamiento de inmuebles; m).- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que realicen actividades similares; n).- Podrá celebrar contratos de franquicias, conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación, participar en licitaciones, concursos públicos o privados de precios, subastas inversas, ventas por catálogo, o cualquier otra modalidad

contractual, ya sea con entidades de derecho público o de derecho privado; fi) La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; o).- Proveer información turística y difundir material de propaganda. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las Instituciones reguladas por dicha Ley, así como tampoco se dedicará a



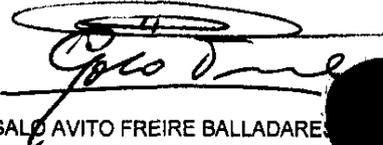
ninguna de las actividades previstas en la Ley de Mercado de Valores para las Instituciones reguladas por ella, ni tampoco a la prestación de ninguna de las actividades complementarias contempladas en el mandato Constituyente número ocho." **CUARTA.- DECLARACION**

JURAMENTADA.- El señor GALO AVITO FREIRE BALLADARES y la señora MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA., declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía está correctamente integrado y totalmente pagado; b).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada.- **SEXTA.-**

PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.-

f) Dr. Freddy Rodríguez García.- Abogado.- Mat. N° 18-1991-6 del CNJ.-"

Hasta aquí la minuta.- La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias se agregan para que formen parte integrante de la escritura matriz.-

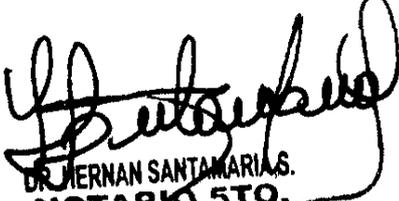

GALO AVITO FREIRE BALLADARE
C.C. N° 1800565776


MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI
C.C. N° 1801129780 f).- El Notario.-

Docotor Hernán Santamaría Sancho.- 

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero en copia sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
SUCRE 13-28 Y GUAYACIL
TELF: 2827718

RAZON: Por resolución No. SC.DIC.A.2013.448, emitida por Dra. Alexandra Espin Rivadeneira, INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, de fecha 07 de agosto del 2013, con la cual se me ha notificado, APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía LA PISTAKARTING CIA LTDA; resolución de la cual tome nota al margen de la matriz de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Otorgado por: LOS SEÑORES GALO AVITO FREIRE BALLADARES Y MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI. A favor de LA COMPAÑIA LA PISTAKARTING CIA LTDA. Escritura SIGNADA con el No. 3.994, FOLIO No. 31.658, TOMO LXIII, de fecha miércoles diez de julio del dos mil trece, que hace referencia el instrumento público que antecede, Ambato, 13 de agosto del 2013.-



Hernán Santamaría
 DR. HERNAN SANTAMARIA S.
 NOTARIO 5TO.
 SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
 TELF. 2427718

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LA PISTAKARTING CIA. LTDA, de fecha siete de octubre del año dos mil cuatro, celebrada en la Notaría Séptima a mi cargo, la Resolución No. SC.DIC.A.2013.448, emitida por la señora DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, Intendenta de Compañías de Ambato, el siete de agosto del año dos mil trece, mediante la cual se aprueba la ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la mencionada Compañía; y, escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos, celebrada en la Notaria Quinta del cantón Ambato, a cargo del Doctor Hernán Santamaría Sancho, el diez de julio del año dos mil trece.- Ambato, a quince de agosto del año dos mil trece.- De todo lo cual Doy Fe.- La Notaria (e).-

Maria F. Villacrés

Dra. Maria F. Villacrés
 NOTARIA SEPTIMA (E)
 MONTALVO 05-11 Y SUCRE
 TELF: 2421641 - AMBATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA No. **180112979-0**

CELO Y MA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 AMBATO 1988-12-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Divorciada





INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

ES38313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FREIRE GALO AVITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VITERI PRADIELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2011-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-22

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0038 **1801129790**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA AMBATO ATOCHA FIGOA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **180056517-8**

CIUDAD: AMBATO
APELLIDOS Y NOMBRES: FREIRE BALLADARES GALO AVITO
MARCA FOTOGRAFICA: [Fotografía]
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
AMBITO: [Fotografía]
PROVINCIA: TUNGURAHUA
FECHA DE EMISIÓN: 1947-01-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
PRADELINA: VITERI



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FREIRE FLORES NILO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BALLADARES BRIGIDA

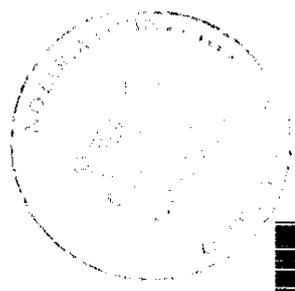
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUAYAQUIL, 2011-08-09
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-09

V11391222

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011 - 0125 **1800565176**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FREIRE BALLADARES GALO AVITO

TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **LA MERCED**
AMBATO **ZONA** -

CANTON *Freire Flores* **PARROQUIA** 10
 1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Ambato, 17 de Enero de 2013

Señor
GALO AVITO FREIRE BALLADARES /
Ciudad.-

De mi Consideración:

Por este medio me permito comunicarle que en **LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LA PISTAKARTING CIA. LTDA.** realizada el 15 de Enero de 2013, los socios, de común acuerdo, resolvieron designarle **PRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de dos años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la ley y en el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto de la compañía, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el 07 de octubre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo No 496, el 8 de noviembre del 2004.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Maritza Victoria Freire Viteri
GERENTE GENERAL

Yo, Galo Avito Freire Balladares, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**

Ambato, 17 de Enero de 2013

Galo Avito Freire Balladares

PRESIDENTE
C.C.1800565176
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: INGAHURCO BAJO CALLE HABANA Y TEGUCIGALPA
TELEFONO: 0999903444
AMBATO-ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO 88

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	388
FECHA DE REPERTORIO:	29/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	82
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

--

3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1800565176	FREIRE BALLADARES GALO AVITO	PRESIDENTE	DOS AÑOS

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	17/01/2013
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	17/01/2013
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA PISTAKARTING
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTAÑO C.C. AMBATO LO

Ambato, 17 de Enero de 2013

Señora
MARITZA VICTORIA FREIRE VITERI
Ciudad.-

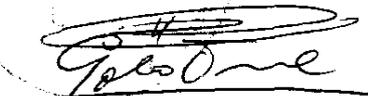
De mi Consideración:

Por este medio me permito comunicarle que en LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LA PISTAKARTING CIA. LTDA., realizada el 15 de Enero de 2013, los socios, de común acuerdo, resolvieron designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la ley y en el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto de la compañía, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el 07 de octubre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo No 496, el 8 de noviembre del 2004.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Galo Avito Freire Balladares
PRESIDENTE

Yo, Maritza Victoria Freire Viteri, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**

Ambato, 17 de Enero de 2013



Maritza Victoria Freire Viteri

GERENTE GENERAL
C.C.1801129790
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: ING AHURCO BAJO CALLE HABANA Y TEGUCIGALPA
TELEFONO:0987436423
AMBATO-ECUADOR

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 82

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	389
FECHA DE REPERTORIO:	29/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	83
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1801129790	FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA	Ambato	GERENTE GENERAL	Divorciado

3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801129790	FREIRE VITERI MARITZA VICTORIA	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

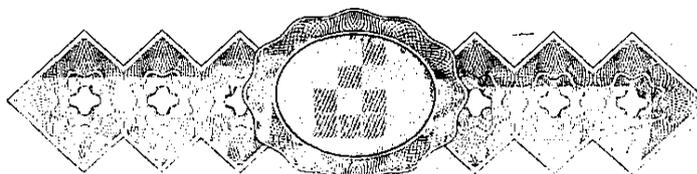
4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	17/01/2013
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	15/01/2013
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA PISTAKARTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

Página 1 de 2



Nº 0001084

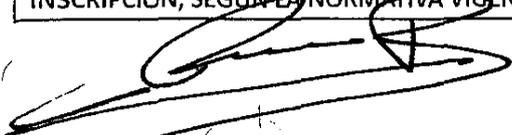
IMP. IGM. SA

6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

[Empty box for capital/amount data]

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece, a las once horas, en la sede social de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, ubicada en el barrio La Palestina, parroquia Huachi Grande de este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los socios, señores: Galo Avito Freire Balladares, propietario de doscientas ochenta participaciones; Galo Renato Freire Viteri, propietario de cuarenta participaciones; David Giovanni Freire Viteri propietario de cuarenta participaciones; y, Maritza Victoria Freire Viteri propietaria de cuarenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran también presentes el señor Galo Avito Freire Balladares, Presidente de la compañía, y la Gerente General de la misma, señora Maritza Victoria Freire Viteri. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Galo Renato Freire Viteri mociona que, de conformidad con lo que disponen los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instalen en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**
- 2.- **REFORMA AL ESTATUTO.**
- 3.- **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta al Presidente de la compañía, señor Galo Avito Freire Balladares, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Maritza Victoria Freire Viteri. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Interviene el señor Galo Renato Freire Viteri, quien manifiesta que sería conveniente para los intereses de la compañía ampliar su objeto social, incorporando actividades turísticas, y, además, redactar en mejor forma las actividades actuales de la compañía, e incorporando actividades conexas, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente, la somete a votación y la Junta resuelve;

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad, ampliar su objeto social, incorporando actividades turísticas, detallando en mejor forma las actividades actuales de la compañía, e incorporando actividades conexas. El objeto social de la compañía quedará de la siguiente manera: "La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a).- Compra, venta, importación, consignación, permuta, concesión, distribución y exportación de repuestos, motores, chasis, partes, piezas y accesorios, neumáticos, lubricantes, herramientas, pinturas, barnices, aditivos para la industria automotriz; b).- Brindar servicios de esparcimiento, en la actividad del karting; c).- Elaborar, organizar, operar y vender, ya sea directamente al usuario o por intermedio de agencias de viajes, toda clase de servicios y paquetes turísticos dentro del territorio nacional, para ser vendidos interiormente o fuera del país, utilizando para ello medios propios o de terceros; d).- Organización y venta de paquetes para turismo deportivo, ecológico y de aventura;

e).- El alquiler de motocicletas, bicicletas, cuadrones, equipos y accesorios, destinados exclusivamente para la práctica del turismo deportivo y especializado; f).- La mediación en la reserva de plazas y venta de boletos de toda clase de medios de transporte locales e internacionales; g).- La reserva, adquisición y/o venta de alojamiento y servicios turísticos, protegidos en el país y en el exterior; h).- La organización, promoción y realización de eventos deportivos y de esparcimiento, tales como gincanas, carreras de vehículos, karting, bicicross, motocross, paracaidismo, y demás actividades deportivas y de esparcimiento, ajustadas o proyectadas a la solicitud del cliente; i).- Brindar servicios de bar restaurante, y de alimentos preparados, semi preparados y bebidas no alcohólicas y alcohólicas; j).- Prestar servicios de mantenimiento, reparación, revisión, lavado, alineación, balanceo y enlantaje de vehículos; k).- Fabricación de repuestos, partes, piezas y accesorios para la industria automotriz; l).- Alquiler de sus instalaciones para la organización de eventos educativos, culturales, sociales, académicos o deportivos, y arrendamiento de inmuebles; m).- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que realicen actividades similares; n).- Podrá celebrar contratos de franquicias, conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en partición, participar en licitaciones, concursos públicos o privados de precios, subastas inversas, ventas por catálogo, o cualquier otra modalidad contractual, ya sea con entidades de derecho público o de derecho privado; ñ) La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; ñ).- Proveer información turística y difundir material de propaganda. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las Instituciones reguladas por dicha Ley, así como tampoco se dedicará a ninguna de las actividades previstas en la Ley de Mercado de Valores para las Instituciones reguladas por ella, ni tampoco a la prestación de ninguna de las actividades complementarias contempladas en el mandato Constituyente número ocho."

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- REFORMA AL ESTATUTO.

Interviene el señor Galo Avito Freire Balladares, Presidente de la compañía, quien manifiesta que, como consecuencia de la resolución adoptada en el punto anterior, es necesario reformar el artículo cuatro del estatuto. La señora Maritza Victoria Freire Viteri mociona que se reforme el artículo cuatro del estatuto, que se refiere al objeto social, en los términos aprobados en el punto anterior. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve.

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.** resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cuatro del estatuto, que se refiere al objeto social, artículo que en adelante dirá:

"**ARTICULO CUATRO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a).- Compra, venta, importación, consignación, permuta, concesión,

distribución y exportación de repuestos, motores, chasis, partes, piezas y accesorios, neumáticos, lubricantes, herramientas, pinturas, barnices, aditivos para la industria automotriz; b).- Brindar servicios de esparcimiento, en la actividad del karting; c).- Elaborar, organizar, operar y vender, ya sea directamente al usuario o por intermedio de agencias de viajes, toda clase de servicios y paquetes turísticos dentro del territorio nacional, para ser vendidos interiormente o fuera del país, utilizando para ello medios propios o de terceros; d).- Organización y venta de paquetes para turismo deportivo, ecológico y de aventura; e).- El alquiler de motocicletas, bicicletas, cuadrones, equipos y accesorios, destinados exclusivamente para la práctica del turismo deportivo y especializado; f).- La mediación en la reserva de plazas y venta de boletos de toda clase de medios de transporte locales e internacionales; g).- La reserva, adquisición y/o venta de alojamiento y servicios turísticos, protegidos en el país y en el exterior; h).- La organización, promoción y realización de eventos deportivos y de esparcimiento, tales como gincanas, carreras de vehículos, karting, bicicross, motocross, paracaidismo, y demás actividades deportivas y de esparcimiento, ajustadas o proyectadas a la solicitud del cliente; i).- Brindar servicios de bar restaurante, y de alimentos preparados, semi preparados y bebidas no alcohólicas y alcohólicas; j).- Prestar servicios de mantenimiento, reparación, revisión, lavado, alineación, balanceo y enlante de vehículos; k).- Fabricación de repuestos, partes, piezas y accesorios para la industria automotriz; l).- Alquiler de sus instalaciones para la organización de eventos educativos, culturales, sociales, académicos o deportivos, y arrendamiento de inmuebles; m).- Actuar como agente representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que realicen actividades similares; n).- Podrá celebrar contratos de franquicias, conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación, participar en licitaciones, concursos públicos o privados de precios, subastas inversas, ventas por catálogo, o cualquier otra modalidad contractual, ya sea con entidades de derecho público o de derecho privado; ñ) La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; o).- Proveer información turística y difundir material de propaganda. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las Instituciones reguladas por dicha Ley, así como tampoco se dedicará a ninguna de las actividades previstas en la Ley de Mercado de Valores para las Instituciones reguladas por ella, ni tampoco a la prestación de ninguna de las actividades complementarias contempladas en el mandato Constituyente número ocho."

Se autoriza a los administradores para que realicen las gestiones necesarias para perfeccionar el trámite.

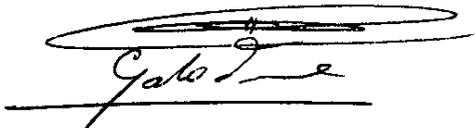
Por no tener otros asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y el señor David Giovanni Freire Viteri mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **LA PISTAKARTING CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las doce horas y treinta minutos.



Galo Avito Freire Balladares
PRESIDENTE



Maritza Victoria Freire Viteri
SECRETARIA - GERENTE GENERAL



Galo Renato Freire Viteri
SOCIO



David Giovanni Freire Viteri
SOCIO